



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Administración

DELEGACION DE FUNCIONES EN CONCEJAL PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL

DELEGACION DE FUNCIONES EN EL CONCEJAL D. ISAAC JALDO GAMARRA, PARA UNIR EN MATRIMONIO CIVIL A D. FEDERICO MARIA LOPEZ CAPRA Y D^a. ANA JIMENEZ HERNANDEZ,

D. JOSE JOAQUIN PRIETO MORA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GOJAR (GRANADA), HACE SABER:

Que esta Alcaldía, con fecha 3 de abril de 2025, ha dictado Resolución número 2025/0133, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

« PRIMERO.- DELEGAR en D. ISAAC JALDO GAMARRA, las facultades que me otorga la Ley para unir en Matrimonio Civil a D. FEDERICO MARIA LOPEZ CAPRA, con D.N.I. N^o ***2535**, y a D^a. ANA JIMENEZ HERNANDEZ, con D.N.I. N^o ***7651**.

SEGUNDO.- La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que D. ISAAC JALDO GAMARRA, ha actuado por delegación del ALCALDE.

TERCERO.- La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante ALCALDE expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de la presenta resolución .

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Municipal.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Gójar, a 7 de abril de 2025

Firmado por: D. José Joaquín Prieto Mora, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gójar (Granada)